



DECRETO N° 3163/25

San Martín de los Andes, 04 DIC 2025

VISTO:

El EX-2025-00021320- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la adquisición de "26 licencias de Autocad" con destino a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Decreto N° 2997 se llama a Licitación Privada N° 20/2025, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 25/11/2025 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de dos (2) sobres oferta correspondiente a las firmas: Deka Lyseis S.A. y Priux SRL

Que se procedió a verificar la documentación de las firmas, corroborando que han cumplimentado con las mismas.

Que se dio intervención al Sr. Cristian Núñez Avancini del Área de Informática, quien determina que los productos ofrecidos por la firma antes mencionada cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el presente pliego licitatorio.

Que la mejor propuesta económica presentada pertenece a la empresa Priux SRL CUIT N° 30-7183474-1, ofreciendo un monto inferior en casi un 25% al presupuesto oficial.

Que por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta los intereses Municipales esta Comisión SUGIERE:

✓ **1º ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2025** y que se relaciona con la adquisición de **"26 LICENCIAS DE AUTOCAD"**, con destino a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, a la firma Priux SRL CUIT N° 30-7183474-1 por un monto total de **\$ 25.501.892.- (pesos veinticinco millones quinientos un mil ochocientos noventa y dos con 00/100.-)**.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la **LICITACION PRIVADA N° 20/2025** y que se relaciona con la adquisición de **" 26 licencias de autocad"**, con destino a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, a la firma Priux SRL CUIT N° 30-7183474-1 por un monto total de **\$ 25.501.892.- (pesos veinticinco millones quinientos un mil ochocientos noventa y dos con 00/100.-)**.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la Licitación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

C. Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"